



REGISTRO CIVIL

RECTIFICACIÓN DE ACTAS

Descripción

Procedimiento administrativo o judicial orientado a corregir errores mecanográficos, ortográficos o de otra índole, así como omisiones en los asientos de las actas del estado civil.

Dependencia: REGISTRO CIVIL

Tiempo de Respuesta: Sujeto a disponibilidad

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: Permanente

Requisitos Generales

Personas Físicas:

- Solicitud de rectificación por escrito.
- Copia certificada del acta a rectificar.
- Documentos probatorios que sustenten la corrección solicitada (ej. otras actas, identificaciones, documentos escolares).
- Identificación oficial vigente.

Requisitos Generales

Personas Morales:

Pago de Derechos

\$202.00

Fundamentos Jurídicos

Código Civil para el Estado de Veracruz

Ubicación

Horario

Av. Ignacio Zaragoza 404,
Col.Centro. C.P.96400.
Coatzacoalcos Ver.

08:00 A 14:00 Hras

Formato para Trámite

Comprobante a obtener

Solicitud de rectificación
proporcionada en
ventanilla.

Resolución administrativa